



FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

Circular informativa

TROFEO DE NAVIDAD 2024 FKRM

Tal y como se recoge en la última actualización del calendario de actividades 2024, por la presente se convoca a los deportistas federados de las categorías recogidas en la presente circular al TROFEO DE NAVIDAD 2024 a celebrarse el próximo **Domingo 22 de DICIEMBRE, dando comienzo a las 9:00h.**

Lugar: **Pabellón Polideportivo Puente Tocinos**

Los competidores han de estar mínimo 40 min antes del comienzo de su categoría.

El horario de competición se publicará una vez recogidas las inscripciones y realizado el sorteo provisional.

Requisitos:

- Estar en posesión de la licencia federativa FKRM 2024
- inscripción a través de TOW.
- Pago Plataforma TOW

Inscripciones:	Hasta el lunes 16 de diciembre 2024 hasta las 23:50h. a través de ToW
Cinturones mínimos y categorías:	Recogidas en el punto Formato de la Competición
Cuota 1 modalidad (Kata o Kumite). Sólo se podrá competir en una de las dos modalidades.	10 € por deportista

Edades y Categorías de Pesos	Según Formato de la Competición
-------------------------------------	--

Formato de la Competición:

Competición de Parakarate

El club debe comunicar al departamento de parakarate de la FKRM la disciplina en la que participará el competidor según la clasificación de la RFEK.

El competidor realizará 1 o 2 katas. El competidor deberá basarse en el formato de katas permitidos según la categoría especificada en el apartado de kata.



FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

Competición de KATA

Se realizará por eliminatorias según normativa RFEK **sin repesca**.

Categorías: Desde Benjamín hasta Veterano.

Competición de KATA DUO

Dicha categoría consistirá en 2 pruebas las cuales serán valoradas numéricamente y todos los participantes deberán realizar. Recordamos que en dicha competición cada equipo que participe estará formado por 2 competidores que pueden ser del mismo sexo o mixto ya que no habrá diferenciaciones entre masculino y femenino.

A) En la primera prueba se debe realizar un kata.

El aspecto primordial a valorar será la coordinación entre los miembros del equipo.

B) En la segunda prueba los competidores deberán realizar el Bunkai del kata. A continuación, detallamos el número de técnicas a realizar según categoría.

- Benjamines: 3 técnicas.
- Alevines: 4 técnicas.
- Infantil: 5 técnicas.
- Juvenil: 6 técnicas.

Si se realizan más o menos técnicas de las especificadas conllevará la **reducción** de -0,5p.

Categorías	Cinturones	Katas Permitidos
Benjamín A	Hasta Amarillo	Básicos. Se puede repetir
Benjamín B	Desde Amarillo-Naranja	Básicos. Se puede repetir
Alevín A	Hasta Amarillo	Básicos. Se puede repetir
Alevín B	Desde Amarillo-Naranja	Básicos. Se puede repetir
Infantil A	Hasta Amarillo-Naranja	Básicos. Se puede repetir
Infantil B	Desde Naranja	Básicos. No se puede repetir
Juvenil A	Hasta Verde	Básicos. No se puede repetir
Juvenil B	Desde Verde-Azul	Todos Lista Oficial



FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

Competición de KUMITE

Se realizará por eliminatorias según normativa RFEK **sin repesca**.

Categorías: (En todas las categorías se diferenciará entre masculino y femenino)

- **Benjamines** de último año (**nacidos en 2017 SOLAMENTE**)
- **Alevín a juvenil**: Según normativa RFEK. Si fuese necesario se juntarán pesos.
- **Cadete a veterano**. Modalidad open.

Competición de PREKUMITE

Dicha categoría consistirá en 2 pruebas las cuales serán valoradas numéricamente y todos los participantes deberán realizar.

- C)** El competidor deberá realizar un circuito de habilidad el cual desembocará en la realización ante un saco de dos técnicas de puño y dos técnicas de pierna.
En esta prueba se valorará la velocidad, agilidad, técnica y precisión del competidor.
El contacto excesivo al saco penalizará con -0,2 la nota final del deportista.
- D)** Durante 20s. el infante realizará técnicas de kumite ante el saco.
En esta prueba se tendrá en cuenta la precisión y focalización de los golpes, la movilidad y zanshin del competidor.
El contacto excesivo al saco penalizará con -0,2 la nota final del deportista.

Categorías	Cinturones
Benjamín A	Hasta Blanco-Amarillo
Benjamín B	Desde Amarillo
Alevín A	Hasta Amarillo
Alevín B	Desde Amarillo-Naranja
Infantil A	Hasta Amarillo-Naranja
Infantil B	Desde Naranja
Juvenil A	Hasta Verde
Juvenil B	Desde Verde-Azul



FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

ACREDITACIÓN Y ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

El acceso estará restringido únicamente a deportistas, técnicos, directivos FKRM y personal del staff federativo convocado.

Todos los deportistas y coaches deberán estar acreditados previamente, y mostrar su acreditación digital o en formato papel descargada desde ToW

El público estará únicamente en la grada.

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Solo podrán participar los árbitros convocados por la FKRM.

PROTECCIONES

Se utilizarán las protecciones homologadas por la RFEK y DA. Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Todos los competidores habrán de tener sus propias protecciones, dadas las limitaciones de tiempo disponibles se será estricto en los tiempos de cambio de protecciones y en los de llamada a Tatami para competir.

Se insta a los coaches a que sean estrictos en el cumplimiento de la normativa de competición, cualquier incumplimiento será motivo de descalificación inmediato del competidor. (gafas, pendientes, indumentaria, protecciones... etc)

Juego Limpio.

Uno de los máximos valores de nuestro deporte es el **Respeto**, se insta encarecidamente a los Directores Técnicos y coaches a velar por el cumplimiento del máximo respeto hacia todos los componentes de la competición, así como a los distintos miembros de su club, estén o no compitiendo, incluso a los directivos del mismo ya que todos forman parte de la imagen del karate incluso si solo están en la grada. Cualquier mínima falta en este sentido será objeto de actuación del comité de disciplina.

**Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a:
administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es**

Angel Turpín Ramos
Secretario General FKRM
Murcia, 23 de noviembre de
2023



FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la FKRM y DA y cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante, dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la FKRM y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la FKRM y DA

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la FKRM y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la FKRM y DA mediante correo electrónico :

administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es

En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en esta competición supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la FKRM y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial FKRM y DA y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

